

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2023-07-10	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	70488

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Permiso Especial de Practicaje
Nombre	Permiso Especial de Practicaje
Nombre estandarizado	Permiso documento Permiso Especial de Practicaje
También se conoce como	Licencia,Permiso
Propósito de cara al usuario	Otorgar un permiso especial para entrada y salida de puertos sin piloto práctico bajo su responsabilidad, para el capitán o patrón de un buque de bandera colombiana de arqueo igual o superior a 200 Toneladas de Registro Bruto (TRB) y hasta 1000 Toneladas de Registro Bruto (TRB).
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50096&s=0
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13
Anotaciones básicas	El trámite se radica a través de la Sede Electrónica.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Licencia permiso especial de practicaje
Tiempo de obtención	30 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto	1466	2004	Capítulo 7, artículo 28.	Documento; Resultado	
Resolución	004	2008	Artículo 1	Pago	
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 2, Sección 7, Último(s)-dígito(s) 1	Propósito; Nombre trámite	
Ley	658	2001	Artículos 31, 32,33,34	Documento; Resultado	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Organizaciones

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

La entidad verificará que la persona requerida por la empresa, cuente con licencia de navegación en los siguientes cargos: capitán de altura, capitán regional categoría b restringida, capitán regional categoría c, patrón regional, capitán de pesca regional categoría b restringida, capitán de pesca de altura categoría b, patrón de pesca regional.

Aplica para: Ciudadano

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Certificación expedida por la capitanía de puerto, donde conste la entrada a puerto, mínimo dos (02) veces con piloto práctico, por parte de la persona requerida por la empresa.

Aplica para: Ciudadano

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Documento de la empresa en la que manifieste la necesidad de un permiso especial de practica, indicando el nombre de la persona requerida para el permiso, la nave y la jurisdicción.

Aplica para: Ciudadano



Documento

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Clara y legible.

Aplica para: Ciudadano



Documento

Certificado médico de aptitud física: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar que el estado de salud es adecuado para desempeño laboral, a través de una certificación emitida por el centro médico avalado por Dimar.

Aplica para: Ciudadano



Documento

Fotografías: 1 original(es)**Anotaciones adicionales:** Tamaño 3 x 4 fondo azul, de frente.**Aplica para:** Ciudadano**Documento****Recibo de pago :** 1 original(es)**Aplica para:** Ciudadano

2 Realizar pago

**Pago****Descripción del pago:****Descripción**

Permiso especial de practicaje.El valor liquidado en salarios mínimos legales diarios vigentes, deberá aproximarse al múltiplo de 100 más cercano.

Tipo moneda

Pesos (\$)

Tipo valor

Salario Mínimo
Legal Mensual
Vigente

Valor

1
(1,300,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	

Aplica para: Ciudadano

3 Radicar documentos

**Canal de atención****Medio**

Web
Presencial

Detalle

[Sede Electrónica](#)
[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Ciudadano**Licencia permiso especial de practicaje****Medio por donde se obtiene el resultado:** *Página web***Medio para seguimiento del usuario****- Seguimiento en la sede principal****Dirección**

CR 54 # 26 - 50

Teléfono:

(1) 2200490 - ,(1) 3286800,018000115966

Correo electrónico

dimar@dimar.mil.co

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua
Web	Sede Electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

